

†

Treinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Conrelativo al Precio de los Comun, beneficio del
en la Cobramar slos que se adeude, y aquiles poniéguen los
enunciados acuerdos: llevandose asclame Imperficio se
lo precedente mente en el dia siguiente, acerca segundopre-
cibant le se haga el representante del Condeceano —

Yo el 55. hice presente en este Ayuntamiento las Cuentas
que en este mismo dia me ha enseñado mi Compañero
firmadas por D. Tomás Pedro Arriaga slos Plazos de
sal Servicio y Recaudos selen R. Contribucion que
hia administrado como Comisionado Nombrado por esta
Villa perteneciente al año inmediato pasado en
veraymiso. En servicio acordó parer del Cavaller
Abogado de las Villas en que poden hallarse las ame-
didas para q. finkado rutas y traxas expongo lo-
que expusiere aue Continuar. R. Oficina prima yuel
vanro atuan.

Supuesto a hallarre informes las Cuentas presentadas
en este dia por el D. Pedro Lopez Oviza Capitu-
lar de este Ayuntamiento y concordado sela Cobramar el
Plazo de Sal slos años que comprenden; acordó
esta Villa se le debuelban para que sea arreglado y deba
elba en el precio termino de dohs dias

Con lo que se acabo en este Ayuntamiento

